



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070000547

Fecha: 12/02/2020

Tipo: DECRETO  
Destino: DOCENTES



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad los Docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- \* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad, vacante definitiva en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a los docentes que se relacionan a continuación: a

| DOCENTE A NOMBRAR                 | CEDULA        | TITULO   | INSTITUCION EDUCATIVA   | MUNICIPIO | PLAZA                              | EN REEMPLAZO DE ...  | NIVEL - AREA  |
|-----------------------------------|---------------|--|---|-----------|------------------------------------|--|---|
| LIZETH CATHERINE PEDRAZA AFRICANO | 1.057.594.390 | Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental   | Institución Educativa Carlos Galán Sarmiento, Sede Principal                                    | Carepa    | 1275200-003-población mayoritaria  | Camilo Antonio Atencio Pérez, identificado con cédula 8678818, quien renunció                          | Ciencias Naturales y Educación Ambiental                    |
| NELSON ANDRES PERDOMO ROMERO      | 7.718.191     | Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística                                    | Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero | Necolí    | 4900050-035-población mayoritaria  | Javier de Jesús Gil Gil, identificado con cédula 8473012, quien renunció                               | Docente de aula, área Educación Artística-Artes Plásticas.  |
| JOHN JAIRO HERRERA MONCADA        | 98.508.571    | Licenciado en Educación: Español y Literatura. Especialista en Informática Educativa                 | Centro Educativo Rural Patricio Sucerquia, sede Centro Educativo Rural Manzanares               | Ituango   | 4195170-002-población mayoritaria  | Nueva plaza Vacante.   | Docente de aula Básica Primaria                             |
| CINTHYA STEFANY QUINTERO GIRALDO  | 1.054.919.715 | Licenciado en Pedagogía Infantil- Magister en Literatura   | Institución Educativa Rural Villanueva, sede Centro Educativo Rural La Cumbre                   | Yo lombó  | 0515600-001, población mayoritaria | Diana Yulieth Moreno Castaño, identificada con cédula 1035421919, quien renunció                       | Docente de aula, Básica Primaria                            |
| MIGUEL ANGEL CARVAJAL PERIAÑEZ    | 98.646.872    | Licenciado en Educación Artística y Cultural   | Institución Educativa Normal Superior Miguel Ángel Álvarez, sede Angel Álvarez                  | Frontino  | 2840000-031-población mayoritaria  | Senia María Salazar Maldonado, identificada con cédula 42827042, quien fue trasladada a otro municipio | Docente de aula, área Educación Artística-Artes plásticas   |
| EDWIN ANDRES VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ  | 80.550.286    | Maestro en Artes Plásticas   | Institución Educativa Luis Eduardo Díaz, sede Institución Educativa Luis Eduardo Díaz           | Yondó     | 0438500-096, población mayoritaria | Manuel Santiago García, identificado con cédula 91420764, quien renunció                               | Docente de aula, área Educación Artística y Artes Plásticas |
| FLOR MERY PALENCIA LIZARAZO       | 24.031.329    | Licenciado en Educación Preescolar con Énfasis en Educación Sexual- Especialista en Lúdica Educativa | Institución Educativa Rural Los Llanos, sede Centro Educativo Rural El Llanon                   | Peque     | P026600-001, población mayoritaria | Clara Inés Valencia Suárez, identificada con cédula 39355698, quien paso a otro municipio              | Docente de aula, Básica Primaria                            |
| MARELVYS MOSQUERA MOSQUERA        | 26.391.932    | Licenciada en Básica Primaria  | Institución Educativa Jhon F. Kennedy, sede Centro Educativo Rural El Olvido                    | Vegachi   | 0598000-002-población mayoritaria  | Zapata Medina Edy Vanessa, identificada con cédula 1042706821, quien paso a otra institución           | Docente de aula, Básica Primaria                            |
| LUDY MARGOT OLIVEROS CAUSIL       | 39.272.096    | Licenciada en Básica con Énfasis en Tecnología e Informática   | Centro Educativo Rural Cordero Icaical, sede Escuela Rural Integrada El Doce                    | Zaragoza  | 8950030-018-población mayoritaria  | Reinaldo José Burgos Ramos, identificado con cédula 1069470239, quien fue trasladado                   | Docente de aula Básica Primaria                             |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

| DOCENTE A NOMBRAR         | CEDULA        | TITULO  | INSTITUCION EDUCATIVA   | MUNICIPIO | PLAZA                              | EN REEMPLAZO DE ...  | NIVEL - AREA  |
|---------------------------|---------------|---|---|-----------|------------------------------------|--|---|
| LUIS CARLOS MERA PALECHOR | 1.061.724.325 | Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística | Institución Educativa Perla del Citará, sede Institución Educativa Perla del Citará | Betania   | 1615600-052. población mayoritaria | Kelly Andrea López Cardona. identificada con cédula 1214718645. quien fue trasladada | Docente de aula. área Educación Artística y Artes Plásticas |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

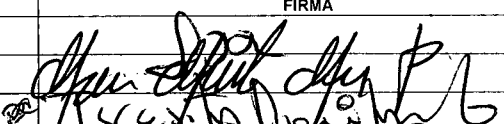
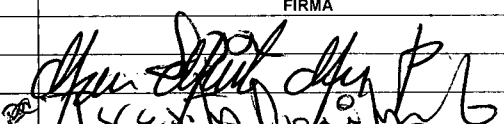
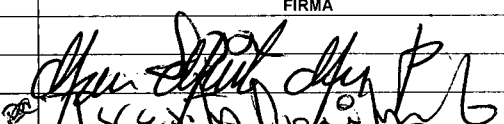
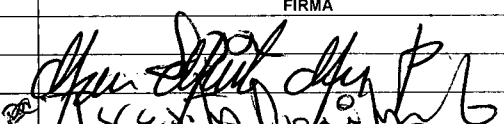
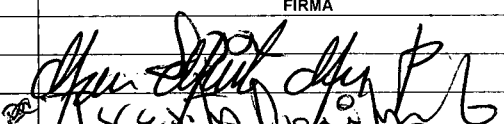
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
 Secretaria de Educación

|           | NOMBRES  | FIRMA  | FECHA      |
|-----------|--|--|------------|
| Revisó:   | Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa   |  | 10/02/2020 |
| Revisó:   | María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano   |  | 10/02/2020 |
| Revisó:   | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica            |  | 7-2-2020   |
| Revisó:   | Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario |  | 07-02-2020 |
| Proyectó: | Marlene de las Mercedes García Ramirez                 |  | 06-02-2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.